

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Miriam Saldaña Chairez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES CAPITALINOS A PARTIR DE LOS 20 AÑOS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA.

al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Cada 19 de octubre conmemoramos el "Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama", con el fin de sensibilizar a mujeres y hombres en general, sobre la gravedad de esta enfermedad en el mundo, que en 2022 fue la enfermedad más común entre las mujeres de 157 de los 185 países considerados en ese año, según la Organización Mundial de la Salud.

Para la OMS, existe un objetivo y es que la Iniciativa contra el Cáncer de Mama reduzca en un 2,5% anual la mortalidad mundial por esta enfermedad, es decir, que entre 2020 y 2040 se eviten 2,5 millones de muertes en todo el mundo y si la meta se cumple, se estima que para 2030 se impidan el 25% de los fallecimientos entre las mujeres menores de 70 años, y para 2040 esa proporción sería del 40%. Sin

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

embargo, para llegar a este fin, es primordial contar con la promoción de la salud para una detección precoz, el diagnóstico oportuno y la gestión integral del cáncer de mama.

En México, las autoridades gubernamentales, como resultado de las recomendaciones internacionales, llevan a cabo estrategias de prevención y detección oportuna, dos ejes fundamentales para disminuir la morbilidad y mortalidad por el padecimiento.

A nivel mundial, el cáncer más frecuente entre las mujeres es el de mama. En México, de acuerdo con INEGI, durante 2022, se registraron 23 790 casos nuevos de este padecimiento entre la población de 20 años y más. La incidencia nacional de esta enfermedad fue de 27.64 casos por cada 100 mil habitantes para ese mismo año. <https://acortar.link/meLXG4>

El tumor maligno afecta principalmente a las mujeres (con una incidencia de 51.92 casos por cada 100 mil mujeres de 20 años y más), mientras en hombres, aunque en menor medida (1.25 casos por cada 100 mil hombres de 20 años y más).

El cáncer de mama es una proliferación maligna de las células epiteliales que revisten los conductos o lobulillos de la mama. Es una enfermedad clonal; donde una célula individual producto de una serie de mutaciones somáticas o de línea germinal, adquiere la capacidad de dividirse sin control ni orden, haciendo que se reproduzca hasta formar un tumor. El tumor resultante, que comienza como anomalía leve, pasa a ser grave, invadiendo tejidos vecinos y propagándose, finalmente, a otras partes del cuerpo.

El cáncer de mama afecta a mujeres de cualquier edad a partir de la pubertad, en todos los países del mundo, pero las tasas son mayores entre las mujeres adultas.

Alrededor de la mitad de los casos de cáncer de mama corresponden a mujeres sin ningún factor de riesgo identificable, a excepción del género (mujer) y la edad (más de 40 años).

Existen dos tipos de cáncer de mama: el **Carcinoma Ductal**, de mayor frecuencia con origen en los conductos que llevan leche desde la mama hasta el pezón y el **Carcinoma Lobulillar**, este comienza en las partes de las mamas llamadas lobulillos y son las que producen la leche materna.

En el caso de los hombres, el cáncer de seno es una afección en la que se forman células malignas o cancerosas, en los tejidos de la mama. Estudios realizados en

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

nuestro país, muestran que el 1 % de los cánceres mamarios diagnosticados, en ambos sexos, corresponde al masculino.

A pesar de que los tumores mamarios en los hombres son menos frecuentes que en la mujer, los especialistas advierten sobre su peligrosidad y agresividad, debido a las características de las glándulas mamarias masculinas, las cuales contienen menos grasa, además de estar más cercanas a la piel y al músculo, por lo que el tumor avanza a mayor velocidad.

En el caso específico de los hombres, a decir de Sharon Giordano, del Departamento de Oncología Mamaria de la Universidad de Texas, el cáncer de seno es biológicamente diferente al de las mujeres. Los tumores en los hombres son más fáciles de detectar que en las mujeres; sin embargo, la enfermedad se descubre en ellos en una etapa más avanzada. Los tipos más comunes de cáncer de mama en este grupo poblacional, son el invasivo ductal o carcinoma no clasificado y el carcinoma papilar.

Investigadores en la materia han manifestado, que en muchos casos los hombres, al detectar un crecimiento, suponen que experimentan una condición benigna llamada ginecomastia, es decir, un crecimiento atípico del tejido pectoral; la cual que afecta a un tercio de los hombres en alguna etapa de su vida.

Entre los principales factores de riesgo para contraer cáncer de mama, son:

- Edad avanzada
- Obesidad
- Consumo nocivo de alcohol y tabaco
- Antecedentes familiares de cáncer de mama aumentan el riesgo de padecerlo. (La mayoría de las mujeres diagnosticadas no tienen antecedentes familiares conocidos del padecimiento, sin embargo, la falta de estos antecedentes no necesariamente significa que se esté menos expuesto)
- Historial de exposición a radiación
- Historial reproductivo (como la edad de inicio de los periodos menstruales y la edad en el primer embarazo)
- Tratamiento hormonal posterior a la menopausia
- Los antecedentes familiares de cáncer de mama.
- Algunas mutaciones genéticas hereditarias de alta penetrancia. Estas mutaciones aumentan considerablemente el riesgo de cáncer de mama, las más dominantes de las cuales son las mutaciones en los genes BRCA1, BRCA2 y PALB2.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Para detectar el cáncer de mama:

Si una mamografía es anormal, los médicos utilizan más pruebas para determinar si se trata del cáncer de mama; pueden remitir a las personas a un especialista en mamas o a un cirujano, lo cual no significa que tengan cáncer ni la necesidad de una cirugía. Los médicos son expertos en el diagnóstico de problemas mamarios.

Para confirmar el diagnóstico se pueden realizar los siguientes procedimientos:

Ultrasonido mamario. Una máquina que usa ondas de sonido para producir imágenes, llamadas sonogramas, de áreas dentro de la mama.

Mamografía de diagnóstico. Si existe algún problema en la mama —como un bulto— o si un área de la mama se ve anormal en una mamografía de detección, el médico puede indicar una mamografía diagnóstica, es decir, una radiografía más detallada de la mama.

Imagen por resonancia magnética (IRM) de las mamas. Es un tipo de escaneo del cuerpo que usa un imán conectado a una computadora. La resonancia magnética creará imágenes detalladas de áreas dentro de la mama.

Biopsia. Una prueba en la que se extirpa tejido o se saca líquido de la mama para estudiarse bajo el microscopio o para hacer más pruebas. Existen distintos tipos de biopsias (por ejemplo, aspiración con aguja fina, biopsia con aguja gruesa o biopsia abierta).

Investigaciones a nivel internacional detallan que el tiempo promedio que transcurre, entre el primer síntoma y el diagnóstico del cáncer de mama, es de 19 meses, es decir, más de un año y medio.

La doctora Karina Cabal, Asesora Médica de la Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer explica que el cáncer de mama puede ser curable si se detecta en etapas tempranas, a través de procedimientos sencillos “desafortunadamente existen diferentes factores que limitan su detección, tales como: falta de información, falta de recursos económicos, tabúes, información distorsionada y hasta cuestiones de cultura e idiosincrasia”. <https://acortar.link/KNotWL>.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

La mayoría de las instituciones oficiales, entre ellas el Instituto Mexicano del Seguro Social,¹ proponen la autoexploración mensual de los senos como la primera medida efectiva para detectar de manera oportuna el cáncer de mama y que la edad en que se debe comenzar a practicar es a partir de los 20 años de edad.

CONSIDERANDOS

1.- El derecho a la salud que contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es uno de los más preciados, sin esta garantía, estaríamos en un estado de postración y de aflicción.

En este orden de ideas, la salud, como objeto de protección, se puede entender, de acuerdo con una definición de la Organización Mundial de la Salud, como un "Estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo, como de la colectividad".

2.- En 2022, en todo el mundo se diagnosticaron 2,3 millones de casos de cáncer de mama en el sexo femenino, y se registraron 670 mil defunciones por esa enfermedad. Afecta a mujeres de cualquier edad a partir de la pubertad, en todos los países del mundo, pero las tasas son mayores entre las mujeres adultas. Las estimaciones mundiales revelan grandes desigualdades en la carga de morbilidad por cáncer de mama en función del grado de desarrollo humano. Por ejemplo, en países con un índice de desarrollo humano (IDH) muy alto se diagnosticará cáncer de mama a una de cada 12 mujeres en el curso de su vida, y una de cada 71 mujeres morirá por esa enfermedad. Mientras que, en países con un bajo IDH, si bien se diagnostica la enfermedad a una de cada 27 mujeres en el curso de su vida, una de cada 48 morirá.

3.- De acuerdo con la Secretaría de Salud, representa un problema de salud pública, debido al incremento gradual y sostenido de esta enfermedad, así como al costo de su tratamiento; baste decir que el egreso hospitalario por cáncer de mama es de un 5.8%; siendo una de las patologías asociadas al envejecimiento, al retraso en el inicio de la vida reproductiva y al estilo de vida de quien la padece.

4.- En México, durante 2022, la incidencia (casos nuevos) de cáncer de mama fue de 23 790 entre la población de 20 años y más. La incidencia nacional fue de 27.64

¹ <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202010/674> Consultado el 15 de octubre de 2024.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

por cada 100 mil habitantes de 20 años y más. En las mujeres fue mayor, con 51.92 contra 1.25 en los hombres.

5.- En 2022, del total de muertes por tumores malignos en personas de 20 años y más (87 880), 9.0 % fue por cáncer de mama (7 888). De estos casos, 99.4 % se presentó en mujeres (7 838) y 0.6 %, en hombres (50).

6.- En 2020, los casos nuevos de esta enfermedad en la región de América Latina y el Caribe (210 mil) representaron casi una cuarta parte del total a nivel mundial.

7.- En este 2024, el ex jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, encabezó la entrega-recepción de ocho mastógrafos fijos por parte de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública al Gobierno de la Ciudad de México, a fin de ampliar la capacidad de detección de cáncer de mama de la Secretaría de Salud capitalina (SEDESA).

La población beneficiada será de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan, que con los nuevos mastógrafos permitirán realizar 40 mil 800 estudios gratuitos de tamizaje adicionales, para la atención oportuna de esta enfermedad.

8.- En 2022, las tasas más altas de defunciones por cáncer de mama para mujeres de 20 años y más se observaron en Ciudad de México (29.42), Nuevo León (24.72) y Chihuahua (24.00). Chiapas (10.27), Tlaxcala (10.95) y Guerrero (11.02) fueron las entidades con las tasas de defunciones más bajas en el país por esta enfermedad, mientras que 19 estados reportaron tasas inferiores al valor nacional.

9.- En México el cáncer de mama es detectado principalmente por la propia mujer en etapas avanzadas; por ello, la promoción de la autoexploración y del examen clínico de senos, adquiere relevancia en la prevención y el control, en países como el nuestro.

10.- Resulta importante destacar, que el cáncer de mama, a pesar de ser más frecuente en las mujeres mayores a los 45 años, este también puede aparecer a edades muy tempranas.

De ahí la recomendación de que la autoexploración del seno debe realizarse a temprana edad, ya que pueden aparecer bultos que en ese momento no son perjudiciales, pero podrían llegar a serlo a largo plazo, si no se les brinda el tratamiento adecuado.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

11.- La Ley Para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal en su artículo 3° prescribe que “la atención integral del cáncer de mama en el Distrito Federal tiene como objetivos los siguientes”:

- I. Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en la población femenina de la Ciudad de México, mediante una política pública de carácter prioritario;
- II. Coadyuvar en la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres a partir de los 40 años y en toda mujer que haya tenido un familiar con cáncer de mama antes de esa edad, que residan en el Distrito Federal;
- III. Brindar atención a mujeres y, en su caso, hombres sin seguridad social, cuyo resultado requiere de estudios complementarios o atención médica de acuerdo a las indicaciones respectivas;
- IV. Difundir información a las mujeres y, en su caso, hombres sobre la importancia del autocuidado y la apropiación de su cuerpo para la detección oportuna de cáncer de mama;
- V. Realizar acciones de promoción de la salud para fomentar una cultura de prevención del cáncer de mama;
- VI. Llevar a cabo acciones de prevención y atención de casos de cáncer de mama en hombres;
- VII. Brindar acompañamiento psicológico a las mujeres y, en su caso, hombres cuyo resultado indique sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama, y
- VIII. Realizar acciones encaminadas a la atención médica y rehabilitación integral de las mujeres y, en su caso, hombres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama.
- IX. Brindar atención médica referente a la reconstrucción mamaria como rehabilitación para las personas de bajos recursos económicos que lo requieran y que sean candidatas, mediante estudios socioeconómicos, a quienes se les haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de mama."

12.- Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

a) Exhortar a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, que, con base en sus atribuciones, implemente una campaña masiva de difusión y sensibilización, dirigida a mujeres y hombres capitalinos, con el objeto de llevar a cabo acciones de prevención y detección oportuna del cáncer de mama, en estos grupos de población en la Ciudad de México.

12.- En este contexto, es imperioso llevar a cabo acciones concretas a favor de la lucha contra el cáncer de mama. Como representantes de esta capital social, debemos garantizar el derecho humano a la salud, a través de la prevención para coadyuvar a disminuir los índices de mortalidad, por esta lacerante enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES CAPITALINOS A PARTIR DE LOS 20 AÑOS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de octubre de 2024.

SUSCRIBE.



DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.

Título	Firma de punto de acuerdo Cáncer de Mama
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_CANCER_DE_MAMA.docx
Id. del documento	d9fbd1477d54674b238aedba942b4533ccc94e89
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



10 / 18 / 2024
18:54:32 UTC

Enviado para firmar a Miriam Saldaña
(miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) por
miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.233.173.151



10 / 18 / 2024
18:54:45 UTC

Visto por Miriam Saldaña
(miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.233.173.151



FIRMADO

10 / 18 / 2024
19:00:47 UTC

Firmado por Miriam Saldaña
(miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.233.173.151



COMPLETADO

10 / 18 / 2024
19:00:47 UTC

Se completó el documento.

Oficio. No. CCDMX/AEMG/III/0032/2024.
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024.

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este medio, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito, de la manera más atenta, me permita la suscripción a los siguientes puntos del orden del día de la sesión ordinaria del día martes 24 de octubre del presente año:

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 10, LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 35, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 48 Y EL ARTÍCULO 65 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 10 Y UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 35 RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE, TODOS DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CAMBIADORES DE BEBÉS; SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS YURIRI AYALA ZÚÑIGA, ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, GENERE EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LLEVE A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL CAMBIO TOTAL DE LAS TUBERÍAS QUE SURTEN AGUA A LA UNIDAD HABITACIONAL

UBICADA EN CALLE ATZACOALCO 1129, COLONIA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN GUSTAVO A. MADERO, MEJOR CONOCIDA COMO DICONSA 1; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

38.- CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES CAPITALINOS A PARTIR DE LOS 20 AÑOS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA PLUVIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA
DE LOS MONTEROS GARCÍA.**

LTGAGT.

Título	Oficio suscripción
Nombre de archivo	Oficio_suscripción.pdf
Id. del documento	7729963e7dd22da47690eb3b179bb20d3844c2d0
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	24 / 10 / 2024 17:29:15 UTC	Enviado para firmar a adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) por adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.180.49
 VISTO	24 / 10 / 2024 17:29:32 UTC	Visto por adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.180.49
 FIRMADO	24 / 10 / 2024 17:34:17 UTC	Firmado por adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.180.49
 COMPLETADO	24 / 10 / 2024 17:34:17 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México, 24 de octubre de 2024

CCDMX/III/AVA/048/2024

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

PRESENTE

Me permito saludarle, al tiempo de comunicarle mi intención de **suscribir los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión ordinaria correspondiente al 24 de octubre de 2024:**

38.- CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES CAPITALINOS A PARTIR DE LOS 20 AÑOS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA PLUVIAL; SUSCRITA

**POR EL DIPUTADO CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y deseo que tengan un excelente día.



ATENTAMENTE
DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS

Título	Suscripción
Nombre de archivo	Suscripción_PA_C...ama_.docx__3_.pdf
Id. del documento	56b11272f279973210213502328f6561d13ea8c9
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	24 / 10 / 2024 17:09:08 UTC	Enviado para firmar a Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	24 / 10 / 2024 17:09:14 UTC	Visto por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	24 / 10 / 2024 17:09:30 UTC	Firmado por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	24 / 10 / 2024 17:09:30 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México a 24 de octubre del 2024

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le solicito que, en referencia al orden del día del 24 de octubre del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS:

14.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (EN MATERIA DE TRANSBORDO GRATUITO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO); SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ Y DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 13 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PROFESIONISTAS DE LA SALUD FÍSICA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VI Y 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DENOMINA A LA OFICINA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES “IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ”, AL EDIFICIO DE LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, CON LA DENOMINACIÓN DE “ROSARIO CASTELLANOS” Y EL EDIFICIO DE JUÁREZ 60, CON LA DENOMINACIÓN DE “ ROSARIO IBARRA VIUDA DE PIEDRA”, TODOS ESTOS INMUEBLES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIFERENTES GRUPOS Y ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII BIS AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOSICIONES:

37.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONTINUEN LOS TRABAJOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROTOCOLOS Y MANUALES EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ASUNTOS PENDIENTES DE SENTENCIA DE LAS PERSONAS EN ESTADO RECLUSIÓN, ESPECIALMENTE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

38.- CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES CAPITALINOS A PARTIR DE LOS 20 AÑOS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA PLUVIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS A DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LOS 339 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS SITIOS INTERNET OFICIALES, PARA PROMOVER LA VISITA Y EL CONSUMO QUE LOGREN LA REACTIVACIÓN COMERCIAL, DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLOS MERCADOS HISTÓRICOS, COMO ES EL CASO DEL MERCADO DE GRANADITAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

43.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, DIFUNDA MATERIAL DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (RUAC), EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINAS OFICIALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA MAYOR ACCESO AL REGISTRO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE

ELIZABETH MATEOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

Título	SUSCRIPCIONES 24 OCTUBRE 24
Nombre de archivo	Suscripcion_24_oct.docx
Id. del documento	9703959c085a76c2445bd042c0992e7f865db8fe
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



24 / 10 / 2024
16:36:29 UTC

Enviado para firmar a EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx), MESA DIRECTIVA (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



24 / 10 / 2024
16:36:40 UTC

Visto por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



24 / 10 / 2024
16:36:54 UTC

Visto por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 201.124.125.224



24 / 10 / 2024
16:36:58 UTC

Firmado por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



24 / 10 / 2024
16:37:11 UTC

Firmado por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 201.124.125.224



24 / 10 / 2024
16:37:11 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.